

235

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

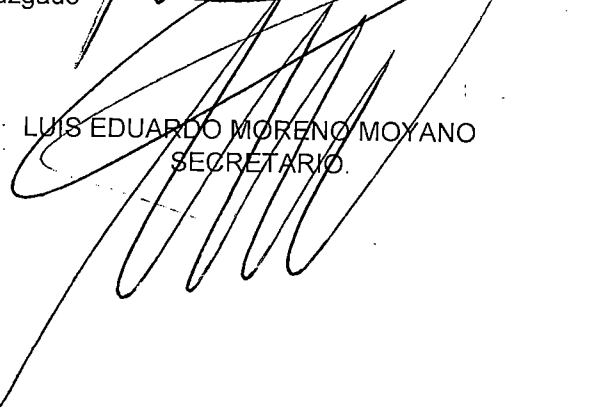
En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 16 de noviembre de 2023, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada FUNDACION DEPORTIVA FEDERICO VALENCIA y JESUS FEDERICO VALENCIA RIVAS a favor de la parte demandante CAMELIA S. A. S. +, dentro del proceso No.2022-00201 así:

Agencias en derecho folio 233 (cuaderno 1)	\$ 5.000.000,00
Notificaciones folios 56, 58, 65, 67 y 143	\$ 65.000,00
TOTAL	\$ 5.065.000,00

SON: CINCO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$5.065.000.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 5 de noviembre de 2023


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

06 DIC 2023 En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

236

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 15 DIC 2023

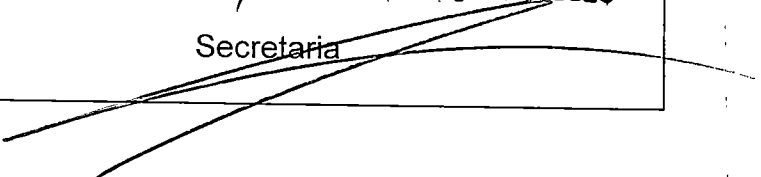
RADICACIÓN No. 2022-00201

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

<u>NOTIFICACION POR ESTADO</u>	
La providencia anterior es notificada por anotación	
en ESTADO No. 084	Hoy 18 DIC 2023
Secretaria	



L. E. M. M.